



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 SEP 2013

RES. H. N° 1331-13

VISTO:

La Res.H.N° 845/11 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente al alumno que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudios, aprobó por promoción la asignatura TEORÍAS DEL APRENDIZAJE (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción al alumno que se detalla, en la asignatura que se indica:

Asignatura: TEORÍAS DEL APRENDIZAJE (EXTRACURRICULAR)  
Carrera: Letras  
Período Lectivo: 2011

<u>Apellido y Nombres</u>	<u>L.U.N°</u>	<u>Calificación</u>
GONZÁLEZ MOLINA, MARIO AUGUSTO	712.702	8 (OCHO)

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior el 18/11/2011.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción quedará en archivo de la Dirección Alumnos.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR al interesado, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Irs/MJL

Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría  
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY  
D.  
Facultad de Humanidades - UNSa